

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		1 de 11
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL				

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU 2025

Política Ambiental

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se compromete a controlar, minimizar, compensar y/o corregir los posibles impactos o efectos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades diarias, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, también se compromete a adoptar estrategias que contribuyan a la mejora continua en la gestión ambiental de la entidad, promoviendo una conciencia racional sobre el adecuado consumo y uso del recurso hídrico y energético, así, como de los recursos institucionales; desarrollando adecuadamente el manejo integral de los residuos sólidos y fomentando el uso eficiente de los recursos públicos asignados al Instituto para el cumplimiento de las labores de sus funcionarios.

Objetivo general.

Generar estrategias y actividades de intervención que faciliten el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos del Instituto a través de la ejecución, seguimiento y control del Plan de Gestión Ambiental orientado a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados en las actividades laborales del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU.

Objetivos Específicos.

- Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades realizadas en el IMEBU.
- Diseñar los programas ambientales que permitan evaluar el comportamiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Definiciones

- Almacenamiento temporal: Es la acción del usuario de disponer temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos, contenedores retornables o desechables mientras se aguarda para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se hace entrega al servicio de recolección para su disposición final.
- Aprovechamiento: Es la implementación de residuos sólidos en actividades, tales como, separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:	30/01/2023
		Código:	A-GPP-PL02
		Versión:	03
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Página:	2 de 11

reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio a la economía y sociedad, reducir los impactos ambientales y riesgos a la salud pública asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos sólidos.

- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Bioseguridad:** Son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y/o contaminar el ambiente.
- **Contaminación:** Es la alteración del ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.
- **Cultura de la no basura:** Es el conjunto de costumbres y valores que buscan la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así, como el aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.
- **Contagio del COVID- 19:** Este virus una vez en el organismo, activa el sistema inmunológico innato generando una respuesta excesiva que podría estar relacionada con una mayor lesión pulmonar y empeorar la evolución clínica. Si esa respuesta no consigue controlar eficazmente el virus, como en personas mayores u otros inmunodeprimidos, el virus se propagaría de forma más eficaz produciendo daño tisular pulmonar lo cual puede desencadenar en la muerte de la persona contagiada
- **Contaminación:** Es introducción de agentes biológicos, químicos o físicos a un medio al que no pertenecen. La contaminación es uno de los problemas más grandes que existen en el planeta y el más peligroso, dado que, al destruir el planeta tierra y su naturaleza original, establece la destrucción inminente de la humanidad.
- **Contaminación ambiental:** Se determina por la presencia de sustancias y elementos nocivos para la población humana y los ecosistemas bióticos.
- **Desechos sólidos:** Se trata de todos los residuos o desechos que genera el ser humano a partir de la ejecución de actividades en su vida cotidiana y que se encuentran en estado sólido a diferencia de los desechos líquidos o gaseosos. Estos son residuos por lo general son mal denominados como “basura” y representan una amenaza para la población local y mundial (San Juan, 2015).
- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los que no pueden ingresar nuevamente al ciclo productivo y que son denominados “no aprovechables”, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud pública y al medio ambiente.
- **Disposición final controlada:** Es el proceso en el cual se implementan técnicas seguras para definir la forma y estabilizar un residuo.
- **Educación ambiental:** La educación ambiental expone los valores e importancia del cuidado del medio ambiente, problemas actuales, posibles soluciones y aplicaciones (Sánchez J., 2018).
- **Equipos de protección personal:** Se denomina al equipamiento utilizado para protegerse de los riesgos laborales y con ello salvaguardar la salud de los trabajadores (ISO 45001, 2017).

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		3 de 11
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL				

- **Impacto ambiental:** Se denomina como la alteración que se produce sobre el medio ambiente debido a una acción antrópica o un evento natural.
- **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.
- **Segregación:** Es la acción de separar algunos componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser dispuestos de manera especial, cabe aclarar que, si el generador realiza el proceso es denominado segregación en la fuente.
- **Sistema de Gestión Ambiental -SGA:** Se comprende como el conjunto de acciones encaminadas hacia el objetivo único de conservar, defender, proteger y mejorar las condiciones del medio ambiente, implementando múltiples disciplinas y siendo apoyada por la participación ciudadana.

A continuación, se describen los programas que hacen parte del Plan de Gestión Ambiental del Instituto para la vigencia 2024.

1. Programa de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico “CADA GOTA CUENTA, SOY TU ORO”

Objetivos.

- Sensibilizar y reducir el consumo del recurso hídrico dentro de las instalaciones del IMEBU.
- Culturizar a los funcionarios y servidores en el uso y ahorro eficiente del recurso natural.

Alcance.

El programa de uso racional de agua del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

Impactos Ambiental

- Consumo de grandes cantidades de agua por los funcionarios y servidores del Instituto.
- Cronograma de campañas y capacitaciones.

Cumplimiento legal

- **Ley 373 de 1997 - Artículos 4 y 12.**

Aplicación específica. Establecer programas que promueva el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, de igual forma, la entidad debe fijar un presupuesto para realizar campañas educativas de concientización acerca del implemento racional del agua potable.

- **Ley 99 de 1993**

Artículo 12: El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.

 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:	30/01/2023
		Código:	A-GPP-PL02
		Versión:	03
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Página:	4 de 11

Artículo 31 : Otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

- **Decreto 3102 de 1997 - Artículo 2, 6 y 7.**

Aplicación específica. Se reglamenta el buen uso del servicio de agua potable y remplazar la instalación de equipos, sistemas e implementos por ejemplares modernos de bajo consumo.

- **Decreto 1575 de 2007 - Artículo 10.**

Aplicación específica. Mantener en adecuadas condiciones sanitarias las instalaciones de distribución, mantenimiento y almacenamiento de agua potable.

- **Decreto 3930 de 2010 - Artículo 10, 24 y 25.**

Aplicación específica. Se destina el uso de agua para consumo humano y en la realización de actividades como la bebida directa y la satisfacción de necesidades domésticas, así mismo, se reglamenta la utilización apropiada del recurso hídrico y dispone algunas prohibiciones y actividades que no se deben ejecutar con el recurso hídrico.

A continuación, en la tabla 1 se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa “**CADA GOTA CUENTA SOY TU ORO**”

PROGRAMA DE CONSUMO DE AGUA		
Objetivo	• Sensibilizar y reducir el consumo del recurso hídrico dentro de las instalaciones del IMEBU. • Culturizar a los funcionarios y servidores en el uso y ahorro eficiente del recurso natural.	
Meta	El programa de uso racional de agua del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de agua.	
Impacto Ambiental	Consumo de grandes cantidades de agua por los funcionarios y servidores del Instituto.	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		5 de 11
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL				

Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, para que cualquier servidor público tenga la facilidad de implementar buenas prácticas.	Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores relacionadas con el tema.	Trimestral
Realizar campañas de sensibilización y capacitaciones que ayuden a generar mayor compromiso para el uso adecuado y ahorro del agua.	Trimestral
Verificar los sistemas hidrosanitarios con el fin de detectar fugas y/o defectos.	Semestral
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso al cuidado del agua.	Trimestral

Tabla 1: Programa de consumo de agua.

Fuente: IMEBU

2. Programa de uso eficiente y ahorro del recurso energético “CONSUMO EFICIENTE, SOY CONCIENTE”.

Objetivos.

- Promover en todos los funcionarios y contratistas el consumo responsable de la energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades al interior del Instituto.
- Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios y contratistas en temas relacionados con el cuidado y uso responsable del recurso eléctrico.

Alcance.

El programa de uso racional de la energía del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente de energía, que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente del recurso energético.

Impactos Ambiental

- Falta de conciencia en el uso de las conexiones e iluminación dentro del Instituto.
- Consumo de grandes cantidades de energía eléctrica.

Cumplimiento legal

- Ley 697 de 2001 - Artículos 1, 2 y 3.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		6 de 11
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL				

Aplicación específica. Declaración del uso racional y eficiente de la energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional. Establecimiento de normas e infraestructura para cumplir la presente ley, por medio de una estructura legal, técnica, económica y financiera. Dictar definiciones referentes al uso de la eficiencia de la energía, desarrollo sostenible, aprovechamiento óptimo, fuente energética, entre otras, con el fin de interpretar y aplicar la presente ley.

• **Decreto 3683 de 2003 - Artículo 21.**

Aplicación específica. Tiene por objeto reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, establece entre otros aspectos las obligaciones especiales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional del sector central y descentralizado por servicios a que hace referencia la Ley 489 de 1998, deberán motivar y fomentar la cultura de Uso Racional y Eficiente de la Energía.

• **Decreto 2331 de 2007 - Artículos 1, 2.**

Aplicación específica. Tiene como objetivo que en los edificios cuyos usuarios sean Entidades Públicas sustituyan las bombillas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas o iluminación de alta eficiencia. Además, para las nuevas edificaciones, procesos de planeación, diseños etc., se debe incluir el uso de la iluminación más eficiente disponible en el mercado.

• **Decreto 2501 de 2007 - Artículo 1.**

Aplicación específica. Se señalan las medidas para propiciar el uso racional y eficiente de energía en las edificaciones en donde funcionen entidades públicas y otros entes.

• **Decreto 3450 de 2008 - Artículos 1, 4.**

Aplicación específica. Por la cual se expide que en el territorio nacional todo usuario del servicio de energía eléctrica debe sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica por unas de mayor eficacia. El artículo 4 menciona que la recolección y disposición de las fuentes lumínicas se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.

A continuación, en la tabla 2 se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa “**CONSUMO EFICIENTE SOY CONCIENTE**”.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL RECURSO ENERGÉTICO	
Objetivo	- Promover en los funcionarios y contratistas del instituto el consumo responsable de la energía eléctrica durante el desarrollo de sus actividades al interior del Instituto. - Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios y contratistas en temas relacionados con el cuidado y uso responsable del recurso energético.

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:	30/01/2023
		Código:	A-GPP-PL02
		Versión:	03
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Página:	7 de 11

Meta	El programa de uso racional de la energía del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente de energía, que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de este recurso.	
Impacto Ambiental	- Falta de conciencia en el uso de las conexiones e iluminación dentro del Instituto. - Consumo de grandes cantidades de energía eléctrica.	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Desarrollar mecanismos de capacitación a todo el personal sobre la importancia del buen uso de la energía y el ahorro del mismo.		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre la importancia de tener los aparatos eléctricos y electrónicos conectados solo si se requiere su uso.		Trimestral
Realizar campañas de sensibilización y capacitaciones que ayuden a fortalecer la cultura de ahorro de energía.		Trimestral
Mantener apagadas las luces de las áreas que no están en uso.		Permanente
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso del buen uso de la energía.		Trimestral
Establecer inspecciones para verificar que los funcionarios apaguen los equipos al terminar la jornada laboral.		Trimestral

Tabla 2: Programa de uso eficiente y ahorro del recurso energético.

Fuente: IMEBU

3. Programa de ahorro de papel “REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA”.

Objetivo.

- Reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del papel.

Alcance

El programa de ahorro y uso eficiente de papel del IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente del papel y aplica para todos los procesos y procedimientos del instituto y las acciones ejecutadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		8 de 11
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL				

Impactos Ambiental

Agotamiento de los recursos institucionales por consumo irracional de papel de impresión.

Cumplimiento legal

- **Directiva presidencial 04 del 2012**

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

- **Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995**

Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.

- **Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995**

Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.

- **Decreto 1537 de 2001: (artículos 1, 2 y 5)**

Que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno.

- **Documento compes 3292 de 2004:**

Proyecto de Racionalización y Automatización de Trámites, por el cual se busca masificar el uso de las tecnologías de Información para aumentar la competitividad productiva, modernizar las instituciones públicas y gubernamentales y socializar el acceso a la información.

- **Ley 962 de 2005:**

Que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el Estado en sus diferentes niveles.

- **NTC:ISO:14001:2004: 4.3.3**

Objetivos, metas y programas. 4.4.6 Control Operacional.

A continuación, en la tabla 3 se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa “**REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA**”

PROGRAMA DE AHORRO DE PAPEL	
Objetivo	Reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del papel.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:		30/01/2023
		Código:		A-GPP-PL02
		Versión: 03		
		Página:		9 de 11

Alcance	El programa de ahorro y uso eficiente de papel del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente del papel y aplica para todos los procesos y procedimientos del Instituto y las acciones ejecutadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones	
Impacto Ambiental	Agotamiento de los recursos por consumos irracionales de papel	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Realizar jornadas de sensibilización dentro del Instituto, en donde se fomente el ahorro, por medio de charlas en donde se les indiquen a los funcionarios la forma adecuada de utilizar el papel		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre de la importancia del uso y ahorro del papel.		Trimestral
Fomentar la reducción del uso de papel al mínimo necesario por medio de pesajes de cantidad de papel dispuesto		Trimestral
Fomentar la reutilización de papel y luego se dispondrá para reciclaje		Permanente
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso del buen uso del papel		Trimestral
Implementar y lograr la adopción de las estrategias de Cero papeles		Semestral

Tabla 3: Programa de ahorro de papel.

Fuente: IMEBU

4. Programa de Cultura Ambiental

Objetivo.

Contribuir a una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los funcionarios del IMEBU y sus usuarios.

Alcance

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:	30/01/2023
		Código:	A-GPP-PL02
		Versión:	03
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Página:	10 de 11

El programa de Cultura Ambiental del IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias para el adecuado manejo de los recursos naturales y la correcta disposición final de los residuos sólidos.

Impactos Ambiental

Contaminación en el suelo, el agua y el aire, afectando a todo el ecosistema.

Cumplimiento legal.

- **Resolución 2184 2019, Art 4.**

Adóptese en el territorio nacional el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

A continuación, en la tabla 4 se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa **“CULTURA AMBIENTAL – RECICLA”**

PROGRAMA DE CULTURA AMBIENTAL		
Objetivo	Contribuir a una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los funcionarios del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU y sus usuarios.	
Alcance	El programa de Cultura Ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias para el adecuado manejo de los recursos naturales y la correcta disposición final de los residuos.	
Impacto Ambiental	Contaminación en el suelo, el agua y el aire, afectando a todo el ecosistema.	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Realizar jornadas de sensibilización dentro del Instituto, en donde se instruya y fomente la clasificación de residuos y el reciclaje.		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre de la importancia de la clasificación de residuos y el reciclaje.		Trimestral
Realizar campañas para la clasificación de residuos, el correcto almacenamiento de residuos y el reciclaje.		Trimestral

Tabla 4: Programa de cultura ambiental.

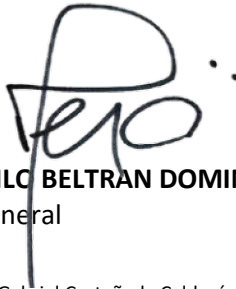
Fuente: IMEBU

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	Emisión:	30/01/2023
Código:		A-GPP-PL02	
Versión: 03			
Página:		11 de 11	
GESTION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL			

5. Bibliografía

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (s.f.). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Recuperado el 21 de enero de 2016, de Subdirección de Evaluación y Seguimiento: <http://www.anla.gov.co/subdireccion-evaluacion-y-seguimiento>

Code of Federal Regulations. (s.f.). Regulations for Implementing the National Environmental Policy. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de https://ceq.doe.gov/ceq_regulations/regulations.html



JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director General

Actualizó: Juan Gabriel Castañeda Calderón Sub. Administrativa y Financiera

